

*El Presidente de la República del Paraguay, y General
en Gefe de sus Ejércitos.*

Vol: 331

Sección: historia

Nº : 9

Año: 1862

Ley del Congreso nombrando Presidente de la República al
Brigadier Francisco Solano López.

Foj: 1

dano Francisco Solano Lopez, por el periodo legal de diez años— Artículo 2.º Habiendo prestado ante el Congreso Nacional el juramento que ordena la Ley Patria, una comision de diez Diputados pondrá al General Lopez en posesion de la Presidencia de la República—Artículo 5.º Una copia autorizada de la presente Ley, con el gran sello del Estado servirá de título al Presidente de la Republica—Publiquese. Asuncion Octubre 16 de 1862.— NICOLAS VAZQUEZ—Siguen las firmas—Ciriaco Molina, Diputado Secretario.

Por tanto, publíquese y comuníquese á quienes corresponda. Asuncion Octubre 16 de 1862.

(FIRMADO)

FRANCISCO S. LOPEZ.

(Firmado)

FRANCISCO SANCHEZ.

Es Copia.

*El Presidente de la República del Paraguay, y General
en Jefe de sus Ejércitos.*

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional acaba de dictar la siguiente Ley:—

El Soberano Congreso Nacional de la República del Paraguay, há sancionado con fuerza de Ley lo siguiente—
Artículo 1.º Nómbrase por aclamacion general Presidente de la República del Paraguay al Brigadier Ciudadano Francisco Solano Lopez, por el período legal de diez años— Artículo 2.º Habiendo prestado ante el Congreso Nacional el juramento que ordena la Ley Patria, una comision de diez Diputados pondrá al General Lopez en posesion de la Presidencia de la República—Artículo 3.º Una copia autorizada de la presente Ley, con el gran sello del Estado servirá de título al Presidente de la República—Publiquese. Asuncion Octubre 16 de 1862.—
NICOLAS VAZQUEZ—Siguen las firmas—Ciriaco Molina, Diputado Secretario.

Por tanto, publíquese y comuníquese á quienes corresponda. Asuncion Octubre 16 de 1862.

(FIRMADO) FRANCISCO S. LOPEZ.

(Firmado) FRANCISCO SANCHEZ.

Es Copia.